



Resolución Directoral

Huánuco, 25 de Julio del 2025.

VISTO:

El Memorandum N° 952-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 04 de julio de 2025, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco remite y autoriza la aprobación del **"Plan de Respuesta frente a un Conato de Incendio en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento 2025-2026"** del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 027-2017-SA, para el Ejercicio Presupuestal del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I del título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; numeral II, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y numeral VI de la precitada Ley, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece disposiciones para la gestión del riesgo de desastres en establecimientos de salud, promoviendo la preparación institucional ante emergencias y eventos adversos, con el objetivo de salvaguardar la vida, la salud y la integridad de los usuarios y trabajadores del sistema de salud;

Que, en el marco del citado Decreto Supremo, los establecimientos de salud tienen la obligación de contar con planes específicos de respuesta ante emergencias, tales como incendios, terremotos, fugas químicas, entre otros, a fin de reducir riesgos, garantizar una evacuación oportuna y mitigar los efectos de eventos adversos;

Que, la Unidad de Servicios Generales del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, mediante su Informe N°695-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-OEA/USGM, de fecha 03 de julio de 2025, remite el **"Plan de Respuesta frente a un Conato de Incendio en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento 2025-2026"**, documento técnico que contiene las acciones de preparación, respuesta inmediata y coordinación interna necesarias para enfrentar de forma eficiente una emergencia de este tipo;

Que, mediante el Informe N° 123-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/UFRD, de fecha 03 de julio de 2025, el **Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres** remite el **"Plan de Respuesta frente a un Conato de Incendio en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento 2025-2026"** del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, el cual ha sido revisado en cumplimiento de las metas, objetivos y actividades del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres; en tal sentido, solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente para su aprobación, a fin de formalizar su implementación y asegurar la adecuada preparación institucional ante eventos de esta naturaleza;

Que mediante Ordenanza Regional N°016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

...///

III...

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Documento Técnico "Plan de Respuesta frente a un Conato de Incendio en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento 2025-2026" del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco para el presente Ejercicio Presupuestal, por las consideraciones expuestas y que consta de (25) páginas que, en anexo adjunto, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 3° CONFORME al principio de responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo será responsabilidad administrativa civil y/o penal, según corresponda, de quienes intervinieron en la elaboración de los Informes Técnicos y otros que sustenten la presente resolución, sobre posibles hechos o juicios desvirtuados a futuro.

Artículo 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano Nivel II d
[Firma]
Med. Annie Giovanna Ibozeta V. *[Firma]*
CNP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO